

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 159 - 2016

GUATEMALA, 19 AGO 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 72-90 Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, la formación de Oficiales de Reserva, está encomendada a los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha sido informado por la Dirección del Instituto "Adolfo V. Hall" del Norte, que las Señoritas y Caballeros Alumnos nombrados en la parte dispositiva de este Acuerdo, realizaron y aprobaron satisfactoriamente los estudios teórico-prácticos que establece el reglamento respectivo, por lo que es procedente conferirles el grado y despacho a que se hicieron acreedores.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e); 246 literal b) y 250 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y 3 literal e) del Reglamento General para los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Conferir con fecha **31 de octubre de 2013**, el grado de Subteniente de Reserva y el Despacho Militar correspondiente, a las Señoritas y Caballeros Alumnos siguientes:

1. Gloria Odalys Acetún Cú
2. Richard Alexander Agustín Zuñiga
3. Joel Moises Alvarado Alvarado
4. Darwing Geovany Arévalo García
5. Franklin Eduardo Baños Callejas
6. Elmer Leonardo Hermelindo Caal Ac
7. Byron David Castro Cal
8. Pablo Antonio Chen Martin
9. Erwin Yobany Chén Cucul
10. Luis Guillermo Choy Locón
11. Kider Franzua de la Cruz Yoj
12. Sergio Alejandro Dubón Calderón
13. José Egberto García García
14. Luis Alejandro Godoy Vaides
15. Abner Mauricio Jerónimo Juárez
16. Anthony Raúl Juárez Morales
17. Alex Francisco Lobos Us
18. Persy Lester Ortíz Carrillo
19. Omar Estuardo Osorio Ixpatá



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

20. Marlon Danilo Oxlaj Xitumul
21. Sergio Gabriel Polanco de la Cruz
22. Hugo Rafael Quib Sican
23. Juan Daniel Ramos Gil
24. Rudy Geovani Reyes Montoya
25. Juan Carlos Riveiro Carranza
26. Mario Sacul Ixím
27. Arnold Oswaldo Sontay Quinillo
28. Johana Yudith Tiul Mayen
29. Alfonzo Emanuel Xoná Morán
30. Luis Alberto Zeceña Ponce

Artículo 2. Conferir con fecha **15 de noviembre de 2013**, el grado de Subteniente de Reserva y el Despacho Militar correspondiente, a los Caballeros Alumnos siguientes:

1. Daniel Efrén Barillas Salay
2. German Enrique Iboy Mendoza
3. Marco Vicente Leiva Martínez
4. Dany Jared Ortiz Rodríguez

Artículo 3. Conferir con fecha **31 de octubre de 2014**, el grado de Subteniente de Reserva y el Despacho Militar correspondiente, a los Caballeros Alumnos siguientes:

1. Alex Felipe Emanuel Ajtún Chun
2. Ricardo Botzoc Coc
3. Marlon Josué Cabnal Choj
4. Jorge Ardany Caceros Villatoro
5. Nelson Estuardo Cahuec Chiquín
6. Rudy Rolando Cao Siquic
7. Fredy Ovidio Chen Xol
8. Erwin Estuardo Choc Bac
9. Luis Estuardo Cordón Pérez
10. Luis Fernando Cuc Chub
11. Jennifer Noemí Godoy Estrada
12. Eleazar Elías González Ruiz
13. Josué David King Estrada
14. Juan Enrique López Quiroa
15. Ashley Porfirio Oxlaj Pérez
16. Danilo Israel Pop Caal
17. Nefi Rigoberto Pop Tiul
18. Lucas Bernabé Pop Tot
19. Marlón Leopoldo Pop Tzi
20. Faustino David Pú y Pú
21. Otto René Quiroa Jiménez
22. Gloria Angelica Maritza Rax Caal
23. Jacobo Ernesto Isaías Tecú Chen
24. Jeimy Zaida Amely Xoná Valdéz
25. Pedro Armando Zaldaña Zavala
26. Jaime Ismael Caal García
27. Geovany Aldahir de la Cruz Granados
28. Josué Emmanuel Diaz Chen



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

29. Elmer Adalberto Guanché López
30. Axel Randolpho Hernández Soto
31. José Guillermo Oxlaj González
32. Venancio Ivan Vicente Ixchop

Artículo 4. Conferir con fecha **21 de noviembre de 2014**, el grado de Subteniente de Reserva y el Despacho Militar correspondiente, a los Caballeros Alumnos siguientes:

1. Edgar Francisco Eduardo Ac Chub
2. Kevin David Alexander Barrios Véliz
3. Jose Carlos Beltetón Choc
4. César Orlando Cabnal Sacul
5. Nelvin Abigail Mejía Sarpec
6. Erwin Yobany Rax Coc
7. Wilmer Alexander Santos Silvestre
8. Isaí Jonathán Solomán Pérez

Artículo 5. El Ministerio de la Defensa Nacional, emitirá las órdenes que estime convenientes para expedir los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones que el caso amerita en los registros que lleva para el efecto.

Artículo 6. El presente Acuerdo Gubernativo, empieza a regir un día después de su aprobación y deberá darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.

SOMUNÍQUESE


JIMMY MORALES CABRERA

GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL


WILLIAMS AGBERTO MANSILLA FERNANDEZ




Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

